



ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2024-MPCH

SAN JUAN DE LA FRONTERA DE LOS CHACHAPOYAS, 15 DE MAYO DE 2024

EL CONCEJO PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de mayo de 2024, la Carta N° 01-2024/PARROQUIA DEL SAGRARIO; y;

CONSIDERANDO

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que "los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, la Ordenanza N° 255-MPCH, Ordenanza que aprueba el otorgamiento de las Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, en su Artículo 17°, establece que, "La Distinción Honorífica Huésped Ilustre de la ciudad, será otorgada a aquella(s) autoridad(es) nacional(es) como presidentes de los poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) o extranjera(s) como jefes de Estado o monarcas, o personalidad(es) distinguida(s) de altos organismos u organizaciones internacionales autónomas, en misión oficial que honran con su presencia en la Fidelísima Ciudad de Chachapoyas, por primera vez y pernocten o establezcan residencia en ésta, en desempeño de funciones o misión especial. La distinción se concreta con la entrega de la Llave de la Ciudad";

Que, con el documento del Visto, el Párroco del Sagrario de Chachapoyas P. Robert Zumaeta López, comunica la visita del Nuncio Apostólico del Perú su Excelencia Reverendísima PAOLO ROCCO, con ocasión del 221 Aniversario de Fundación de la Diócesis de Chachapoyas;

Que, en sesión de la fecha la primera Regidora presenta la Moción de Orden del Día para otorgar a nuestro visitante la distinción Honorífica de Huésped Ilustre de la Ciudad otorgándole "La Llave de la Ciudad" y la Resolución de Alcaldía que refrenda tal reconocimiento;

Estando a lo expuesto y normado en los Artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento Interno de Concejo, y a lo aprobado por UNANIMIDAD en Sesión Ordinaria de Concejo, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, el Pleno del Concejo Municipal dictó el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR como "Huésped Ilustre" a su Excelencia Reverendísima PAOLO ROCCO Nuncio Apostólico del Perú, y **OTORGAR** la "Llave de la Ciudad, en reconocimiento de su visita a nuestra fidelísima ciudad, al conmemorarse el 221 Aniversario de la Fundación de la Diócesis de Chachapoyas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
Maria Magdalena Montalvo Echaz
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
Zeydi Valdez Ruiz
REGIDORA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA





PARROQUIA "EL SAGRARIO" – CHACHAPOYAS
DIÓCESIS DE CHACHAPOYAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Chachapoyas, 13 de mayo del 2024.

CARTA N° 01-2024/PARROQUIA DEL SAGRARIO.

SEÑOR:
PERCY ZUTA CASTILLO
Alcalde Provincial de Chachapoyas

CIUDAD. -

ASUNTO: COMUNICA VISITA DE NUNCIO APOSTOLICO
REFERENCIA: Aniversario de Fundación de la Diócesis de Chachapoyas

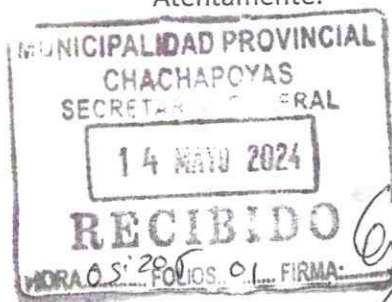
De mi especial consideración.

Tengo a bien dirigirme a usted para expresar mi cordial saludo en Cristo Jesús y al mismo tiempo manifestar que con motivo de conmemorarse el 221° Aniversario de la Diócesis de Chachapoyas, visitará nuestra fidelísima ciudad su Excia. Rvdma. Paolo Rocco, Nuncio Apostólico del Perú, a partir del 23 de mayo.

En virtud a su investidura y ser el representante del Papa Francisco en el Perú; comunico dicha visita para que como la primera autoridad de nuestra ciudad se le ofrezca una bienvenida apropiada digna de su cargo.

Sin otro particular es propicia la oportunidad para expresar las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente.



Robert Zumaeta López
Párroco

